San Martín de los Llanos, 28 de septiembre de 2026

Doctor,
CAYETANO PAEZ SAAVEDRA
Gerente
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN

ASUNTO: PROPUESTA PROCESO DE CONTRATACIÓN

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de allegar respuesta a su propuesta para la celebración del proceso de contratación que tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES COMO AUXILIAR DE FARMACIA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS" de acuerdo a las siguientes condiciones mínimas dentro del contrato de prestación de servicios:

HONORARIO MENSUAL	DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS **($2.310.000)** M/CTE
PLAZO	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

Así mismo, acepto las condiciones de forma de pago, lugar de ejecución, y las siguientes actividades y obligaciones a realizar:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. Recepción y distribución de medicamentos. 2. Clasificar y ordenar en los estantes los medicamentos y dispositivos médicos de acuerdo al procedimiento establecido. 3. Controlar el periodo de vigencia del medicamento, ejecutando el procedimiento establecido y reportar oportunamente al jefe inmediato. 4. Recibir, interpretar y facturar las formulas y/o ordenes medicas de los pacientes (Usuarios) en el software implementado. 5. Digitación la formula y ordenes médicas verificando que contenga la siguiente información: Fecha, Nombre de paciente, Numero de identificación (CC. y T.I), Nombre de medicamentos (presentación y concentración), Cantidad, Dosificación, Firma y sello del médico. Igualmente, de acuerdo al evento (Por cápita, evento urgencia, evento ambulatorio, insumo para servicio). 6. Dispensación de medicamentos, señalando la información suficiente para su adecuado uso. 7. Revisar el stock de la farmacia y notificar los pendientes que se requieran. 8. Realizar informe de los medicamentos de alta rotación. 9. Realizar inventarios mensuales y reportarlos los 5 primeros días de cada mes al departamento de contabilidad. 10. Recepción, distribución, almacenamiento, registro y dispensación de medicamentos de control especial según procedimientos establecidos. 11. Realizar inventarios de medicamentos de control especial, verificando saldo físico, contra saldo en el sistema y en libros. 12. Recepción, distribución, almacenamiento, registro y dispensación de dispositivos médicos según los procedimientos establecidos. 13. Registro y control de los medicamentos de control. 14. Registrar las devoluciones de medicamentos y dispositivos médicos 15. Semaforización de insumos en farmacia y control de fechas de vencimiento. 16. Control de fechas de vencimiento, traslado y rotación de insumos. 17. Controlar, supervisar la demanda insatisfecha de acuerdo al formato. 18. Realizar el control de temperatura y humedad del área de farmacia. 19. Entregar en perfectas condiciones al momento de recibir y entregar el turno. 20. Cumplir estrictamente las normas de bioseguridad, prevención y control

de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS), seguridad del paciente, protocolos institucionales, guías clínicas, procedimientos asistenciales y disposiciones del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, de conformidad con la normatividad vigente especialmente lo establecido en el Decreto 780 de 2016, la Resolución 3100 de 2019 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. 21. Demás actividades de acuerdo a la naturaleza del cargo. **CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD 1.** Mantener una adecuada higiene personal durante toda la jornada asistencial, garantizando condiciones que minimicen el riesgo de contaminación cruzada y transmisión de microorganismos. 2. Mantener las uñas cortas, limpias, naturales y sin esmalte, gel, acrílico, extensiones, decoraciones o cualquier elemento que dificulte el adecuado lavado y desinfección de manos o incremente el riesgo de infección asociada a la atención en salud. 3. Mantener el cabello completamente recogido durante la prestación del servicio, utilizando los elementos de protección que determine la institución cuando las condiciones del servicio lo requieran. 4. Abstenerse de utilizar anillos, pulseras, relojes, manillas, accesorios colgantes, joyas u otros elementos que interfieran con la higiene de manos, el uso de elementos de protección personal o la seguridad del paciente. 5. Portar permanentemente el uniforme limpio, en buen estado y conforme a los lineamientos establecidos por la institución prestadora de servicios de salud.

Cordialmente,

Juan Camilo Fierro

JUAN CAMILO LONDOÑO FIERRO
1.006.773.614 de San Martin, Meta